

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

26 de julio de 2024 a las 13:00:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

D<sup>a</sup>. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

### Orden del día

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/142 - Obra del Proyecto de instalaciones integrales del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba
- 2.- Otros: LE445-20240726 - Informe técnico detección de bajas desproporcionadas expte. 87/24

### Se Expone

#### **PRIMERO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. NEXT 2023/142 Obra del Proyecto de instalaciones integrales del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL con CIF: B14569289, al ser declarada como la mejor valorada para la **Obra del Proyecto de instalaciones integrales del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba**, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

#### CÓDIGO CSV

8c641eebbcb5a42ecf57330a290a0d3606ce95d

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

#### FECHA Y HORA

01/09/2024 19:41:24 CET  
02/09/2024 11:06:21 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de las **Obras Del Proyecto De Instalaciones Integrales Del Alcázar De Los Reyes Cristianos De Córdoba, Mediante Procedimiento Abierto, En El Marco Del Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia (Prtr), Financiado Por La Unión Europea (Next Generation Ue)** como la más ventajosa, a la entidad **INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL** con **CIF: B14569289**, según su oferta técnica, en la cantidad de 1.243.888,49 € más 261.216,58 € de IVA (21%), total de 1.505.105,07 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de plazo de garantía sobre el mínimo de un año, a 4 años.
- Ampliación de porcentaje destinado a ensayos y control de calidad sobre el mínimo del 1%, a un 3%.
- Designar como Jefe de Obra a D. Juan de Dios Rangel Hinojosa.

### **SEGUNDO.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. 2024/087 - Obra de remodelación de la calle Alfaros.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico que emite el Subdirector General de fecha 25 de julio de 2024, código CSV: fe824de42e2a954f6ec232dfaeb3cc2904fc0bbb, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación de las Obras de remodelación de la calle Alfaros.

La Mesa de Contratación conoce el informe técnico que emite el Subdirector General de el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público, observando que existe un error en los cálculos realizados por lo que, pasan a realizar nuevamente los mismos, siendo éstos los siguientes:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE DE LA BAJA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10% (ROJO)	RESULTADO
MEZCLAS BITUMINOSAS,SA	190.285,70 €	36.677,32 €	16,16 %	190.285,70 €	BAJA
HORMACESA, SA	197.276,26 €	29.686,76 €	13,08 %	197.276,26 €	NO ES BAJA
CONSTRUCCIONES GLESA,SA	193.576,76 €	33.386,26 €	14,71 %	193.576,76 €	NO ES BAJA
PINUS, SA	199.832,14 €	27.130,88 €	11,95 %	199.832,14 €	NO ES BAJA
FAJOSA,SL	163.413,00 €	63.550,02 €	28,00 %	163.413,00 €	BAJA
CONSTRUCCIONES ANTROJU S.,L	203.290,77 €	23.672,25 €	10,43 %	203.290,77 €	NO ES BAJA
FIRPROSA S.L.	217.929,88 €	9.033,14 €	3,98 %	217.929,88 €	NO ES BAJA
INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	208.805,98 €	18.157,04 €	8,00 %	208.805,98 €	NO ES BAJA
JOCÓN INFRAESTRUCTURAS, SL	225.828,20 €	1.134,82 €	0,50 %	0,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	200.026,52 €			196.801,31 €	
-3% MEDIA	194.025,73 €			190.897,27 €	
+10% MEDIA	220.029,17 €				
PRECIO BASE LICITACIÓN	226.963,02 €				

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

#### CÓDIGO CSV

8c641eebbcfb5a42ecf57330a290a0d3606ce95d

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

#### FECHA Y HORA

01/09/2024 19:41:24 CET  
02/09/2024 11:06:21 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Realizados los nuevos cálculos, se observa que las entidades cuya oferta resulta estar en baja desproporcionada son solamente MEZCLAS BITUMINOSA S.A. Y FAJOSA S.L., por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad conceder un plazo de **5 días hábiles** a estas entidades, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta, incurso en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.A del PCAP, “En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, se establece en cinco días hábiles”

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

8c641eebbcfb5a42ecf57330a290a0d3606ce95d

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

01/09/2024 19:41:24 CET  
02/09/2024 11:06:21 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

D. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO

D<sup>a</sup>. Montserrat Ruiz Ruiz  
PRESIDENTA

Hash: 563dbd0d7697dc47424f0582e03b148be71d77d08c01402f7c052c13e838e66407b870c8a5be2d74b2cbcc63dedc3cb71f0ba640e4aa349f4ac0858ad913b2d | PÁG. 4 DE 5

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

8c641eebbcfb5a42ecf57330a290a0d3606ce95d

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

01/09/2024 19:41:24 CET  
02/09/2024 11:06:21 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8c641eebbcbf5a42ecf57330a290a0d3606ce95d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 563dbd0d7697dc47424f0582e03b148be71d77d08c01402f7c052c13e838e66407b870c8a5be2d74b2cbc  
d63dedc3cb71f0fba640e4aa349f4ac0858ad913b2d

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2024\_00000000000000000000021683064

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 09/08/2024 13:25:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

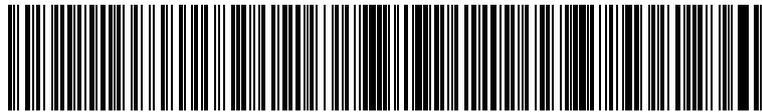
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8c641eebbcbf5a42ecf57330a290a0d3606ce95d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)